

Telefax: 248-5454 )

## ACUERDO No.13-2013

(Del jueves 12 de septiembre del 2013)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA BANDERA DEL DISTRITO DE CAPIRA"

EL CONSEJO MUNICIPAL DE CAPIRA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES POR LEY.

## CONSIDERANDO:

Que hace 158 Años en que el Distrito de Capira fue fundado y hasta la fecha no cuenta con un emblema Distrital que de a conocer los rasgos mas importantes que hace que nuestro Distrito tenga su representatividad propia.

Que producto de dicha situación se abrió a Concurso entre los residentes Capireños, la creación de la Bandera Distrital de Capira.

Que la Bandera Distrital de Capira, representara los colores del Distrito Verde y Amarillo, y es un cuadrado de forma transversal de amarillo arriba, verde abajo, en el centro en forma de silueta El Escudo Distrital, en la parte de atrás el signo mas representativo del Distrito, El Cerro Trinidad con el sol radiante que sostiene las 13 estrellas que simbolizan los 13 corregimientos del Distrito, entre dos laureles, símbolo de triunfo que espera a los Capireños, en la parte de atrás de la Bandera el lema que hace grande a los Capireños, en letras de oro "CAPIRA TIERRA DE LA GENTE BUENA".

Que se designa como creador de la Bandera Distrital al Profesor Capireño Carlos Manuel Hidalgo Aparicio, con orientación y recomendación del Maestro Iván Ulises Sauri.

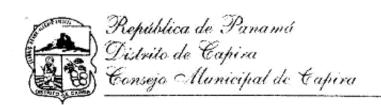
## ACUERDA:

PRIMERO: ADOPTAR OFICIALMENTE COMO EN EFECTO SE ADOPTA LA BANDERA DEL DISTRITO DE CAPIRA, EN LA FECHA DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN EL MARCO DEL 158 ANIVERSARIO DEL DISTRITO.

SEGUNDO: RECONOCER AL PROFESOR CAPIREÑO CARLOS MANUEL HIDALGO APARICIO (JR. HIDALGO) COMO CREADOR OFICIAL DE LA BANDERA DISTRITAL.

TERCERO: LOS SIMBOLOS REPRESENTATIVOS DE LA BANDERA DEL DISTRITO DE CAPIRA, TENDRAN LOS MISMOS ASIDEROS LEGALES COMO LO TIENE LA BANDERA NACIONAL DE PANAMA Y SOLAMENTE PUEDE SER UTILIZADA POR LOS QUE LEGALMENTE FORMAN PARTE DEL

Capira: "Tierra de La Gente Buena"



2

Telefax: 248-5454

MUNICIPIO DE CAPIRA, LLAMESE CONCEJALES, ALCALDE, COLABORADORES MUNICIPALES, ES EL SIGNO DISTINTIVO DEL DISTRITO DE CAPIRA ANTE CUALQUIERA ACTIVIDAD DE CARÁCTER NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL EN QUE EL MUNICIPIO PARTICIPE.

<u>CUARTO:</u> EXHORTAR A LOS CENTROS EDUCATIVOS E INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, PARA QUE LA BANDERA DISTRITAL FORME PARTE DE SU INSTITUCIONES.

QUINTO: ENVIAR COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL MINISTERIO DE EDUCACION, CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO, MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, ARCHIVOS NACIONALES, GACETA OFICIAL, JUNTAS COMUNALES, CORREGIDURIAS Y ALCALDIA DEL DISTRITO.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAPIRA, A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE (2,013.)

HR. ING. KET WONG YAU S PRESIDENTE DEL CONCESO MUNICIPAL DE CAPIRA

LEYDISMORENO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAPIRA

ALCALDIA DEL DISTRITO DE CAPIRA, DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013).-

APRUÉBESE EL ACUERDO No.13-2013 DEL JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013. "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA BANDERA DEL DISTRITO DE CAPIRA"

DEVUELVASE DICHO ACUERDO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAPIRA, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.



